MANUAL DE ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE "OBRA PÚBLICA" AYUNTAMIENTO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO

JALOSTOTITLÁN

AYUNTAMIENTO 2012 - 2015

L.A.E. Jorge Octavio Martínez Reynoso
Presidente Municipal

Ing. Víctor Martínez de Anda
Director de Obras públicas

ÍNDICE

Normatividad

Atribuciones de la Dirección……..…… 2

Organización interna de la dirección General de Obras Publicas

Organigrama Oficial de la Dirección……..…… 8

Suplencias…… 9

Perfil del Funcionario……9

Procesos

Procesos, Trámites y Servicios de la Dirección de Obras Públicas…… 13

Trámites y Servicios

Requisitos para Licencia de Construcción…… 17

Requisitos de Demolición…….. 17

Requisitos para Uso de Suelo……...17

Requisitos para Bardeo……17

Requisitos para Conexión a drenaje……18

Requisitos para Numero Oficial…… 18

Requisitos para Anuncios dentro del Perímetro de Protección al Patrimonio……..18

Requisitos para Fraccionar o Acción Urbanística…… 19

Requisitos para Darse de Alta como Perito……21

Tramite para la Solicitud de Pavimentación……21

Para efectuar el Reporte de Algún Servicio en Mal Estado……...21

Firmas

Firmas de Autorización y Elaboración de Manual…….…… 22

JALOSTOTITLÁN JALISCO AYUNTAMIENTO 2012 - 2015

1. NORMATIVIDAD

1.1 Atribuciones de la dirección.

Competencias Constitucionales	Otros Reglamentos Municipales	Competencias Reglamentos	Competencias Dirección General
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Titulo cuarto, artículo 113, Artículo 115 fracción 2. Federal * Ley General de asentamientos Humanos * Ley Federal del Trabajo * Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas. * Ley de Procedimiento Administrativo Federal * Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal Vigente * Ley de Aguas Nacionales * Ley Nacional de Protección Civil * Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Titulo cuarto, artículo 113, Artículo 115 fracción 2. Federal * Ley General de asentamientos Humanos * Ley Federal del Trabajo * Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas. * Ley de Procedimiento Administrativo Federal * Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal Vigente * Ley de Aguas Nacionales * Ley Nacional de Protección Civil * Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente * Ley Federal sobre	**Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Jalostotitlán, Jalisco** **Capítulo VI DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA**	**Artículo 192.-**La Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas deberá estar estructurada por: Un Director General que será el responsable directo de esta dependencia; contando con las siguientes Subdirecciones: **"De Planeación y Desarrollo Urbano", "De Construcción, Costos y Presupuestos" y "De Administración, Programas y Ramos".** **Artículo 193.-** Para ser Director de Desarrollo Urbano y Obra Pública se requiere: **I.** Ser mexicano mayor de 25 años. **II.** Contar con Título Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura. **III.** Radicar en el municipio, mínimo un año anterior a su nombramiento. **IV.** Ser de reconocida honorabilidad y tener un modo honesto de vivir. **Artículo 194.-** Son atribuciones y obligaciones de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública: **I.** La planificación, proyección, presupuesto, dirección, ejecución, supervisión y en su caso, recepción y conclusión de todas las Obras Publicas que emprenda el Ayuntamiento, tanto directa como contratada, procurando el menor costo posible y la reducción de tiempo a realización sin perjuicio de la calidad de las obras. **II.** Observar en todas las actividades que emprenda, la Ley que aprueba el Plan de Ordenamiento de la Zona Urbana del Municipio, y la declaratoria de reservas, usos y destinos de sus áreas y predios, de acuerdo al Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco, la Ley Estatal de Fraccionamientos y en general las Leyes Federales, Estatales y Reglamentos Municipales, que regulen, directa o indirectamente la construcción y fundamentación de la obra pública. **III.** Organizar, dirigir y coordinar la inspección y vigilancia permanente en cuanto a la observación de las Leyes y Reglamentos Municipales en materia de construcción a efecto de que se le requiera y en su caso se levanten las actas de infracción correspondientes para su remisión inmediata al Departamento respectivo para

Ambiente * Ley Federal sobre Monumentos y zonas Arqueológicas Artísticos e Históricos * Reglamento para la protección al Patrimonio Edificado y mejoramiento de la imagen * Reglamento de la Ley de Obra Pública	Monumentos y zonas Arqueológicas Artísticos e Históricos * Reglamento para la protección al Patrimonio Edificado y mejoramiento de la imagen * Reglamento de la Ley de Obra Pública		la aplicación de las sanciones procedentes. **IV.** Capacitar al personal que esta a cargo de las labores de inspección y vigilancia de los ordenamientos legales en materia de construcción. **V.** Autorizar los alineamientos y números oficiales, expedir las licencias o permisos de construcción o en su caso negarlos conforme a derecho. **VI.** Detectar los Asentamientos Humanos irregulares, localizándolos y proyectándolos en planos específicos e intervenir como autoridad municipal en forma directa y/o coordinadamente con otras autoridades, para el desplazamiento de dichos asentamientos, la aplicación de las sanciones que correspondan y en general se tomen las medidas que se estimen necesarias al respecto para su regularización. **VII.** Establecer un sistema adecuado para el control progresivo y organizado de la nomenclatura y la denominación de las calles y avenidas en el Municipio. **VIII.** Coordinar y apoyar, ante una eventualidad, a las dependencias encargadas para la prestación de los Servicios Públicos Municipales en materia de Equipamiento y Mantenimiento, Saneamiento Ambiental y Emergencias Urbanas, Agua Potable y Alcantarillado y Alumbrado Público; **IX.** Coordinarse en todos los aspectos laborales, con la Dirección de Administración y Recursos Humanos acerca del personal que labora en esta Dirección; además, de elaborar las propuestas de personal para las diferentes oficinas y departamentos. **X.** Despacho de correspondencia oficial relacionada con la Dirección. **XI.** Establecer un sistema de control, uso adecuado y mantenimiento de vehículos. **XII.** Vigilar el cumplimiento del actual reglamento y en general de los que contemplen la conducta de los servidores públicos. **XIII.** Autorizar el pago correspondiente a facturas y estimaciones de obras consumibles de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública. En relación a la proveeduría de los diversos materiales y servicios, deberá presentar los tres diferentes presupuestos para la adquisición de los

JALOSTOTITLÁN JALISCO AYUNTAMIENTO 2012 - 2015

L.A.E. Jorge Octavio Martínez Reynoso
Presidente Municipal

Ing. Víctor Martínez de Anda
Director de Obras públicas

			mismos y sea aprobada por la Dirección de Administración y la comisión de compras.
			Artículo 195.- La Dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública, tendrá a su cargo además de las anteriores, la responsabilidad de maquinaria pesada con las siguientes actividades: **I.** Controlar, coordinar y supervisar el uso del parque vehicular denominado maquinaria pesada, tanto en obra pública, como en obra privada; anteponiendo siempre las obras comunales, sobre las privadas. **II.** Recibir, analizar y priorizar las solicitudes de maquinaria pesada, proveniente de otras dependencias o de particulares. **III.** Programar y coordinar, con el responsable de vehículos, una bitácora de mantenimiento permanente de cada máquina y en su caso proponer el reemplazo. **IV.** Coordinar, controlar, supervisar, y en su caso requerir, los pagos correspondientes de particulares, respecto del uso de maquinaria pesada, mediante recibo oficial expedido por Tesorería Municipal; **V.** Llevar el control, coordinación y efectividad del Relleno Sanitario Municipal.
			De la Subdirección de Planeación y Desarrollo Urbano
			Artículo 196.- La Subdirección de Planeación y Desarrollo Urbano deberá planear y coordinar las actividades relacionadas a Proyectos, Fraccionamientos, Asentamientos Humanos, Códigos y Nomenclaturas, Licencias de Construcción, Cartografía, etc.
			Artículo 197.- Dentro del área de Proyectos, corresponde a esta subdirección la elaboración de proyectos técnicos para la construcción de cualquier obra pública o remodelación; en apoyo técnico a lo anterior realizar plantas arquitectónicas, cortes, alzados, croquis, instalaciones de todo tipo y además apoyos concernientes al desarrollo de su competencia.
			Artículo 198.- Dentro del área de Fraccionamientos, le corresponderá lo siguiente: **I.** Estudiar y emitir dictamen técnico en cuanto a las solicitudes para la realización de nuevos fraccionamientos sujetándose para ello, estrictamente a la Ley de Desarrollo Urbano, Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco, Plan Parcial de

			Desarrollo Urbano Municipal, Reglamento de Construcción y de acuerdo a la Ley de Ingresos y en general, a todas las normas legales aplicables sobre la materia; **II.** Organizar el archivo de la Dependencia con todos los documentos correspondientes a los Fraccionamientos cuya solicitud que se presente debe ser aprobada por la Comisión de Regularización de Predios y Subdirecciones. **III.** El Departamento de Fraccionamientos también tendrá especial cuidado de establecer un sistema clasificatorio del archivo de documentos, planos, etc., de tal forma que facilite su localización y consulta ágil. **IV.** colectores y líneas eléctricas o telefónicas. Así mismo llevar a cabo trazos, nivelaciones, deslindes, estudios de superficies, afectaciones, volúmenes de bancos de materiales no renovables, proyectos de rasantes y revisar alineamiento en casos especiales; **V.** Revisar los peritajes e inspecciones a las obras de desarrollo; **VI.** Planear, estudiar y emitir un dictamen técnico de conservación, en cuanto a las solicitudes para la construcción, remozamiento, remodelación de edificaciones en el Centro Histórico y aplicar en su caso el Reglamento de Imagen Urbana. **VII.** Ejecutar las demás instrucciones especiales de sus superiores.
			Artículo 199.- En la atribución de Códigos y Nomenclaturas tendrá las siguientes funciones: **I.** El estudio y planificación de la numeración consecutiva de las fincas y edificios, dentro del Municipio, con la finalidad de evitar duplicidad, confusión o numeraciones anárquicas; **II.** Establecer un sistema de control en cuanto a los nombres de las calles y avenidas, evitando la duplicidad de denominaciones; **III.** Llevar un control de identificación y clasificación técnica y urbana de los diferentes fraccionamientos, colonias , poblados, asentamientos humanos regulares e irregulares y de las vías públicas que los mismos tengan; **IV.** el otorgamiento del alineamiento y asignación de número oficial.
			Artículo 200.- La subdirección de Planeación y Desarrollo Urbano tendrá como facultades y obligaciones para otorgar las Licencias de Construcción lo siguiente: **I.** Llevar un control de las diferentes construcciones públicas y privadas que se realicen dentro del Municipio con apego a

			las Leyes y Reglamentos de la materia; **II.** La supervisión e inspección sistemática de las obras mencionadas en el inciso anterior a efecto que se cumplan con los ordenamientos legales en materia de construcciones y , en su caso, levantar las actas de infracción que correspondan para que con base en éstas, se apliquen las sanciones procedentes; **III.** Expedir las licencias p permisos de construcción sujetándose a lo dispuesto por el Reglamento de Desarrollo Urbano aplicable en el Municipio; **IV.** Capacitar y vigilar bajo su más estricta responsabilidad, que los inspectores levanten las actas de inspección con todos los requisitos legales que deben contener.
			Artículo 201.- Correspondiente a la atribución de cartografía, realizará lo siguiente: **I.** Promocionar apoyo técnico a la dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas en general y en especial, a los diferentes departamentos y oficinas de la misma y a las demás dependencias del ayuntamiento mediante elaboración de planos, trazos, deslindes y peritajes; **II.** Realizar levantamientos topográficos de terrenos, calles, avenidas y glorietas o edificios públicos, líneas de aguas potables, drenaje, etc.
			De la Subdirección de Construcción, Costos y Presupuestos
			Artículo 202.- Corresponde a la Subdirección de Construcción, costos y presupuestos las siguientes actividades: **I.** Programar, ejecutar y controlar todas las obras directas que realice la dirección en el menor tiempo y costo posible; **II.** Supervisar las obras contratadas, cuidando su licitación para que en ellas se cumplan las especificaciones de construcción y los volúmenes de obra presupuestados; **III.** Llevar un directorio y control de los diferentes contratistas en los ramos de construcción que sean empleados por la Dirección de Obras Publicas; **IV.** Supervisar el avance, control y terminación de las obras; **V.** Ejecutar las Obras Públicas Municipales aplicando los conocimientos científicos de la Ingeniería Civil en las mismas y en especial en las de infraestructura; **VI.** Coordinar la actividad de los Departamentos de Pavimentos y Construcción, Cartografía, Costos y Presupuestos a efecto de que se funcione con la máxima eficiencia, honestidad y economía. **VII.** Mantener en estado óptimo el uso de las

JALOSTOTITLÁN JALISCO AYUNTAMIENTO 2015-2018

			vías de circulación del Municipio; **VIII.** Realizar los trabajos de construcción, conservación y bacheo de las calles, avenidas, calzadas del Municipio en coordinación con las dependencias que corresponden; **IX.** Supervisar los trabajos de pavimentación y bacheo que lleven los contratistas y fraccionadores de acuerdo con lo establecido por la Ley de Desarrollo Urbano; **X.** Verificar los permisos para pavimentación y bacheo, cuidar el buen uso y mantenimiento de la maquinaria pesada y equipo asignado a sus actividades. **XI.** Ejecutar las demás instrucciones especiales de sus superiores.
			De la Subdirección de Administración de Programas Sociales y Ramos **Artículo 203.-** Corresponde a la Subdirección de Administración de Programas y Ramos lo siguiente: **I.** Administrar, coordinar, ejecutar y supervisar la correcta aplicación de todos los programas y ramos federales y estatales como son: Ramo 33, Oportunidades Productivas, Apoyos a la Educación Básica, Oportunidades, Etnias y Regiones Prioritarias. **II.** De forma coordinada con la Subdirección de Planeación y Desarrollo Urbano, elaborar planes y proyectos de las obras que se realizarán en los programas y ramos mencionados en el inciso anterior. **III.** Promoción, formación y seguimiento de los Comités Vecinales de Obras, necesarios para la aplicación de los programas y ramos. **IV.** Supervisión y seguimiento de la participación ciudadana que integra los comités de obras que serán el órgano regulador de los trabajos realizados. **V.** La elaboración y actualización de los expedientes técnicos de cada una de las obras de estos ramos. **VI.** Deberá formar parte del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal, como Secretario Técnico, elaborando todas las actas correspondientes, coordinándose en tiempo y forma para elaborar la convocatoria para la priorización de obras municipales, a más tardar en el mes de noviembre de cada ejercicio. **VII.** Además de auxiliar y apoyar a la Dirección en general con las encomiendas que se le asignen.

JALOSTOTITLÁN JALISCO
AYUNTAMIENTO 2012 - 2015

2. ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

2.1 Organigrama Oficial de la Dirección

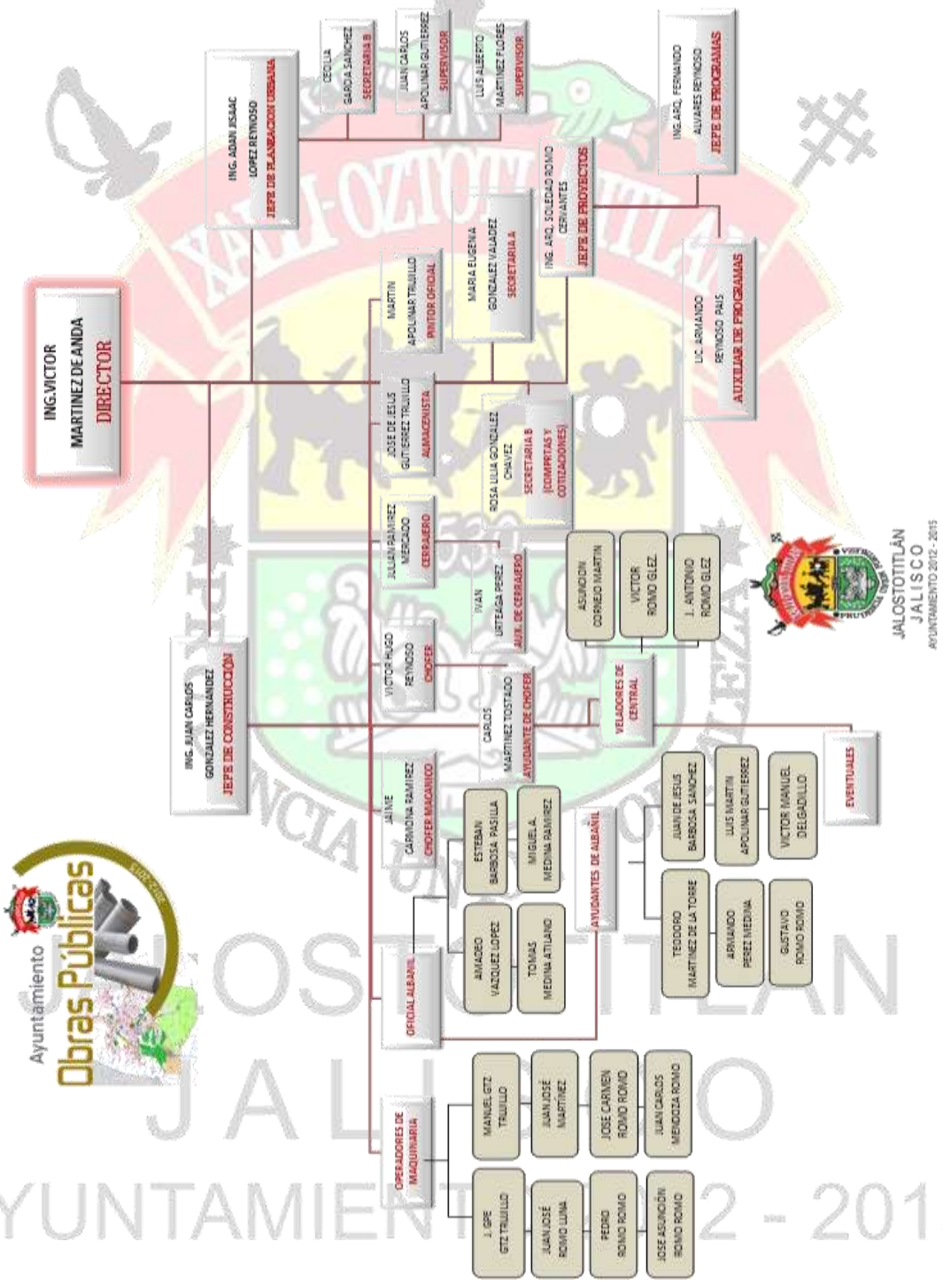

L.A.E. Jorge Octavio Martínez Reynoso
Presidente Municipal

Ing. Víctor Martínez de Anda
Director de Obras públicas

2.2 Suplencias

Las ausencias temporales del Director se realizaran conforme a lo dispuesto en el Art. 66 y 67 del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Jalostotitlán, Jalisco.

NOTA: Para el buen desempeño de sus funciones la dirección de Obras Publicas cuenta con personal comisionado y supernumerario, que se integra en las siguientes áreas funcionales: Jefe de Construcción, Jefe de Planeación Urbana, Jefe de Proyectos, Jefe de Programas y auxiliares correspondientes a cada área.

La **Jefatura de Planeación Urbana** cuenta con personal comisionado, que se integra en las siguientes áreas funcionales: Secretaria y Supervisores.

La **Jefatura de Construcción** cuenta con personal comisionado, que se integra en las siguientes áreas funcionales: Secretaria, Operadores de Maquinaria, Almacenista, Choferes, Cerrajeros, Albañiles, Pintor y Veladores.

La **Jefatura de Proyectos y Jefatura Programas:** cuenta con personal comisionado, que se integra en las siguientes áreas funcionales: Auxiliar de Programas.

2.3 Perfil del Funcionario.

Nombre del Puesto	Director de Obras Publicas
Dirección	Obras Publicas
Jefe Inmediato	Presidente Municipal
Personal a su Cargo	Jefe de Planeación Urbana, Jefe de Construcción, Jefe de Proyectos, Jefe de Programas y Auxiliares Correspondientes a cada Área.
Responsabilidades Funcionales	Recibir y dar trámite a las diferentes solicitudes de su competencia que ingresa la ciudadanía. Administrar los programas de inversión para realizar obra pública, planear, organizar y controlar la ejecución del programa de obra pública. Supervisar las operaciones que desarrollan las áreas que conforman la dirección de obras públicas para que los servicios se realicen con calidad. Enviar al ejecutivo Municipal los informes que sean requeridos que auxilien en la actualización de la ley de ingresos correspondiente. Apoyar en la implantación de sistemas y procedimientos para que la dirección de obras públicas se desarrolle con eficiencia y eficacia. Supervisar que los servidores públicos adscritos a la dirección de obras públicas se apeguen a las leyes y reglamentos. Cumplir y hacer que se cumplan el programa municipal de desarrollo así como difundirlo, organizar, supervisar y delegar a las diferentes direcciones de área. Informar mensualmente al Presidente Municipal y a la Dirección de

	Comunicación Social sobre el avance del programa operativo anual para su evaluación y anualmente para la elaboración del informe anual del Presidente Municipal.

Nombre del Puesto	Jefe de Planeación Urbana
Dirección	Obras Publicas
Jefe Inmediato	Director de Obras Publicas
Personal a su Cargo	Secretaria y Supervisores
Responsabilidades Funcionales	Recibir y dar trámite a las diferentes solicitudes de su competencia que ingresa la ciudadanía. Realizar y actualizar el Plan de Desarrollo Urbano de acuerdo al Código Urbano. Actualizar los planes de desarrollo urbano de centros de población, y los planes parciales de desarrollo urbano de conformidad con las disposiciones establecidas en el Código Urbano para el Estado de Jalisco. Dirigir el programa municipal de desarrollo urbano; así como, los planes y programas derivados del mismo. Autorizar la revisión y corrección de los planes parciales de desarrollo urbano, reglamentos, así como avalar la dictaminación técnica, las intervenciones de carácter arquitectónico en el polígono de protección al patrimonio edificado. Cumplir y hacer cumplir el programa Municipal de Desarrollo Urbano, los Planes Básicos de Desarrollo Urbano (Planes de Centro de Población y Planes Parciales de Desarrollo Urbano) vigentes, así como se respectiva congruencia con los programas y planes de nivel superior señalados en el Artículo 78 del Código Urbano para el Estado de Jalisco. Avalar la elaboración y revisión de los reglamentos de zonificación y de transferencia de derechos de desarrollo en acato a lo dispuesto en el Código Urbano para el Estado de Jalisco. Coordinar y emitir dictámenes técnicos para la introducción de redes de infraestructura en la vía públicas (electrificaciones, telecomunicaciones, gas natural, etc.). Coordinar la comunicación con dependencias municipales, estatales y federales y elaboración de oficios necesarios para los proyectos viales prioritarios que desarrolla la Dirección de Planeación. Realizar el trabajo de conformidad con lo establecido en la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Investigar y dar respuesta a las peticiones ciudadanas y de dependencias en asuntos relacionados con el departamento. Dar respuesta a las observaciones emanadas de la consultoría publica emitidas por diferentes dependencias estatales y municipales así como

L.A.E. Jorge Octavio Martínez Reynoso
Presidente Municipal

Ing. Víctor Martínez de Anda
Director de Obras públicas

	titulares de predios y fincas. Apoyar con opiniones técnicas relacionadas con los Planes Parciales a las diferentes áreas de la dirección General de Obras Publicas. (Fraccionamientos, Dictaminación, Alineamientos y Números Oficiales entre otras). Dar atención al público en general con asuntos relacionados con las disposiciones que los planes parciales determinan para los predios y fincas del municipio. Realizar las verificaciones físicas de campo para sustentar las diferentes opiniones técnicas que la Dirección de Planeación emite, así como para corroborar la congruencia de las propuestas de los Planes Parciales objeto de modificación o actualización. Dar la respuesta a las solicitudes de información a través de la Ley de Transparencia. Realizar análisis de usos de suelo, restricciones y densidades para diferentes propósitos, inherentes a las estrategias de los Planes Parciales vigentes. Dar seguimiento y control de los Planes Parciales durante su proceso de aprobación, desde la asignación al consultor hasta su publicación. La jefatura de Planeación en coordinación con el constructor verifica la correcta ejecución de los proyectos autorizados. Asesorar las técnicas para Restauración de Inmuebles patrimoniales y supervisión de obra de los mismos. Coordinar con dependencias gubernamentales como el centro INAH Jalisco, la Secretaria de Cultura y la PRODEUR para la preservación del patrimonio. Realizar inspecciones, para verificar que las acciones en obra correspondan a lo indicado en los dictámenes otorgados por esta dirección, en caso de incumplimiento. Realizar inspecciones de rutina para detectar demoliciones y obras no autorizadas, dentro del los perímetros de protección al patrimonio.

Nombre del Puesto	Jefe de Construcción
Dirección	Obras Publicas
Jefe Inmediato	Director de Obras Publicas
Personal a su Cargo	Secretaria, Operadores de Maquinaria, Almacenista, Choferes, Cerrajeros, Albañiles, Pintor y Veladores.
Responsabilidades Funcionales	Supervisar y revisar la ejecución de las obras contratadas y administradas por el H. Ayuntamiento. Realizar recorridos de campo para evaluar el avance físico de obra, de acuerdo a lo establecido en los contratos de obra. Supervisión de Obra, así como la elaboración de los reportes de obra.

JALOSTOTITLÁN JALISCO AYUNTAMIENTO 2012 - 2015

L.A.E. Jorge Octavio Martínez Reynoso
Presidente Municipal

Ing. Víctor Martínez de Anda
Director de Obras públicas

	Construcción y rehabilitación de banqueta y permisos de ruptura de machuelo para ingresos a cochera. Control de mantenimiento de drenajes. Proporcionar los servicios de mantenimiento de las instalaciones.

Nombre del Puesto	Jefe de Proyectos y Jefe de Programas
Dirección	Obras Publicas
Jefe Inmediato	Director de Obras Publicas
Personal a su Cargo	Auxiliar de Programas
Responsabilidades Funcionales	Elaboración de proyectos, convocatoria y procesos de concursos. Revisión del expediente técnico de cada una de las obras que se encuentren debidamente integrados. Revisión y programación de los presupuestos para la obra pública así como la elaboración de los concursos por invitación restringida y las licitaciones públicas. Realizar recorridos de campo para evaluar el avance físico de la obra, de acuerdo a lo establecido en los proyectos. Revisar y mantener permanentemente la actualizado los expedientes de presupuesto. Revisar la actualización de la base de datos de presupuesto. Asistir a campo para efectuar los levantamientos necesarios para poder llevar a cabo la elaboración de cada uno de los proyectos. Estar en contacto constante con las dependencias Estatales y Federales para ingreso, proceso y aprobación de los proyectos y programas. Llevar a cabo los Comités de Vecinos correspondientes a cada obra. Agrupa todos los proyectos de acuerdo al rubro. Reportes trimestrales mediante SFU ante la SHCP. Reportes fotográficos antes, durante y clausura de las obras. Solicitud de Validación y Permisos necesarios a las autoridades competentes.

JALOSTOTITLÁN
JALISCO
AYUNTAMIENTO 2012 - 2015

L.A.E. Jorge Octavio Martínez Reynoso
Presidente Municipal

Ing. Víctor Martínez de Anda
Director de Obras públicas

3. PROCESOS

3.1 Procesos, trámites y servicios de la Dirección de Obras Públicas

PROCESO	TRAMITE O SERVICIO	ÁREA RESPONSABLE
Elaborar, revisar y actualizar los planes de desarrollo territorial		Jefatura de Planeación Urbana
Revisar las propuestas de reglamentos de Construcción		
Dictaminar y Elaborar Opiniones técnicas de Acuerdo al Ordenamiento territorial	Dictamen técnico para demolición, remodelación, ampliación, construcción, restauración especializada, toldo, pintura o letreros dentro de los perímetros de protección al patrimonio edificado.	Jefatura de Planeación Urbana
Propuesta de proyectos conceptuales en polígonos de protección al patrimonio edificado		Jefatura de Planeación Urbana
Certificado o Constancia de Habitabilidad	Certificado o Constancia de Habitabilidad	Jefatura de Planeación Urbana
Licencia de Edificación	Licencia o Permiso de Construcción menor a 30 m2	Jefatura de Planeación Urbana
Licencia de Edificación	Licencia o Permiso de Construcción mayor a 30 m2	Jefatura de Planeación Urbana
Actualización de Perito de Edificación	Actualización de perito de edificación	Jefatura de Planeación Urbana
	Nuevo registro de peritos de edificación	Jefatura de Planeación Urbana
Alineamiento de propiedades	Alineamiento de propiedades	Jefatura de Planeación Urbana
Asignación de números Oficiales	Asignación de números Oficiales	Jefatura de Planeación Urbana
Documentos de información de linderos y Restricciones	Documentos de información de linderos	Jefatura de Planeación Urbana

L.A.E. Jorge Octavio Martínez Reynoso
Presidente Municipal

Ing. Víctor Martínez de Anda
Director de Obras públicas

	y Restricciones	
Reinicio de obras de Urbanización	Reinicio de Obras de Urbanización.	Jefatura de Planeación Urbana
	Suspensión y Reinicio de Obras de Edificación.	Jefatura de Planeación Urbana
Dictaminación de Relotificacion	Dictaminación de Relotificaciones	Jefatura de Planeación Urbana
Suspensión temporal de obras de urbanización	Suspensión temporal de obras de urbanización	Jefatura de Planeación Urbana
Declaratoria de Suelo Urbanizado	Declaratoria de Suelo Urbanizado	Jefatura de Planeación Urbana
Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos	Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos	Jefatura de Planeación Urbana
Dictaminación Recepción de obras de Urbanización	Dictaminación Recepción de obras de Urbanización	Jefatura de Planeación Urbana
Licencias de urbanización	Licencias de urbanización	Jefatura de Planeación Urbana
Ampliación de Licencias de Urbanización	Ampliación de Licencias de Urbanización	Jefatura de Planeación Urbana
Verificación de Licencias	Verificación de Licencias	Jefatura de Planeación Urbana
Cambio de Proyecto de urbanización	Cambio de Proyecto de urbanización	Jefatura de Planeación Urbana
Prórroga de Licencia o Permiso Vencida	Prórroga de Licencia o Permiso Vencida	Jefatura de Planeación Urbana
Suspensión y Reinicio de Obra de Edificación de Licencia de Construcción	Suspensión y Reinicio de Obra de Edificación de Licencia de Construcción	Jefatura de Planeación Urbana
Supervisión física de Obra Pública		Jefatura de Construcción
Control y seguimiento a las estimaciones de obra publica		Jefatura de Proyectos y Programas
Control de Obra Publica		Director de Obras Publicas
Recepción y calculo de escalatorias y elaboración de presupuesto		Jefatura de Proyectos y Programas
Convocatoria y proceso de concursos		Jefatura de Proyectos y Programas
Elaboración de Estudios y Proyectos		Jefatura de Proyectos y Programas
Construcción y rehabilitación	Construcción y	Jefe de Construcción

de banquetas y permiso de ruptura de machuelo para ingreso a cochera	rehabilitación de banquetas	
	permiso de ruptura de machuelo para ingreso a cochera	Jefe de Construcción
	Permiso de ruptura de pavimento para la instalación de red subterránea para conexiones o reparaciones Drenaje	Jefe de Planeación
Cuantificación de daños vehiculares	Cuantificación de daños vehiculares	Jefe de Construcción
Permisos de ruptura de pavimento para la construcción de redes subterráneas		Jefe de Planeación Urbana
Levantamientos Topográficos		Jefe de Proyectos
Requerimientos de la Unidad de transparencia		Dirección de Obras Publicas
Inspección técnica de predios intraurbanos solicitados por sindicatura		Jefe de Planeación Urbana
Mantenimiento y Reparación de Drenajes		Jefatura de Construcción
Mantenimiento a vialidades	Bacheo con concreto Hidráulico	Jefatura de Construcción
	Bacheo con Concreto Asfaltico	Jefatura de Construcción
	Balizamiento	Jefatura de Construcción
Control de Maquinaria pesada		Jefatura de Construcción
Mantenimiento y Control de Presa Municipal		Jefatura de Construcción
Apoyo con tierra y Maquinaria al Basurero Municipal		Jefatura de Construcción
Diferentes apoyos a Panteón Municipal		Jefatura de Construcción
Mantenimiento a Edificios Públicos		Jefatura de Construcción

JALOSTOTITLÁN JALISCO AYUNTAMIENTO 2012 - 2015

L.A.E. Jorge Octavio Martínez Reynoso
Presidente Municipal

Ing. Víctor Martínez de Anda
Director de Obras públicas

Mantenimientos Generales a Herrería y Soldadura		Jefatura de Construcción
Apoyo en eventos Públicos	Instalación de Entarimados	Jefatura de Construcción
	Colocación de sillas	Jefatura de Construcción
Apoyo en desazolve de arroyos y rio		Jefatura de Construcción
Apoyo en mantenimiento a calles y terracerías		Jefatura de Construcción
Revisión del expediente técnico de cada una de las obras que se encuentren debidamente integrados.		Jefatura de Proyectos y Programas
Agrupa todos los proyectos de acuerdo al rubro.		Jefatura de Proyectos y Programas
Realizar recorridos de campo para evaluar el avance físico de la obra, de acuerdo a lo establecido en los proyectos.		Jefatura de Proyectos y Programas
Revisar la actualización de la base de datos de presupuesto.		Jefatura de Proyectos y Programas
Asistir a campo para efectuar los levantamientos necesarios para poder llevar a cabo la elaboración de cada uno de los proyectos.		Jefatura de Proyectos y Programas
Estar en contacto constante con las dependencias Estatales y Federales para ingreso, proceso y aprobación de los proyectos y programas.		Jefatura de Proyectos y Programas
Llevar a cabo los Comités de Vecinos correspondientes a cada obra.		Jefatura de Proyectos y Programas

JALOSTOTITLÁN JALISCO AYUNTAMIENTO 2012 - 2015

4. TRÁMITES Y SERVICIOS

4.1 Requisitos para Licencia de Construcción

- Solicitud llena y firmada por el propietario o perito.
- Copia de las escrituras.
- Copia de la identificación con fotografía del propietario.
- Planos:
  - Señalar en el proyecto arquitectónico la ubicación del aljibe o cisterna.
  - Plantas arquitectónicas y de conjunto.
  - Plantas de cimentación y drenaje.
  - Cortes.
  - Alzados.
  - Planta de viguería.
  - Escala 1:100
  - Localización con medida del terreno y referencias a esquinas.
  - Cotas parciales y totales.
  - Recuadro informativo con datos completos.
  - Firma del Perito.

4.2 Requisitos de Demolición

- Solicitud llena y firmada por el propietario.
- Copia de las escrituras.
- Copia de la identificación con fotografía del propietario.
- Planos del Proyecto.
- Foto del la finca (actual).
- Escrito de autorización de sus colindantes.

4.3 Requisitos para Uso de Suelo

- Solicitud llena y firmada por el propietario.
- Copia de las escrituras.
- Copia de la identificación con fotografía del propietario.
- Croquis de ubicación.

4.4 Requisitos para Bardeo

- Solicitud llena y firmada por el propietario o perito.
- Copia de las escrituras.
- Copia de la identificación con fotografía del propietario.
- Copia del pago de agua.

JALOSTOTITLAN JALISCO AYUNTAMIENTO 2012 - 2015

4.5 Requisitos para Conexión a Drenaje

- Solicitud llena y firmada por el propietario o perito.
- Copia del permiso de construcción si es casa habitación ó si es lote copia de la escrituras.
- Copia de la identificación con fotografía del propietario.
- Croquis de ubicación.

4.6 Requisitos para Numero Oficial

- Solicitud llena y firmada por el propietario.
- Copia del permiso de construcción si es casa habitación ó si el lote copia de la escrituras.
- Croquis de ubicación (el que viene en las escrituras).
- Copia de la identificación con fotografía del propietario.

4.7 Requisitos para Anuncios dentro del perímetro de protección al patrimonio

a) *NO son permitidos los anuncios:*

- * Clasificados como estructurales
- * De gabinete corrido
- * Voladizo
- * Los ubicados en las azoteas
- * Fachadas laterales de los inmuebles sin frente a la calle
- * De luz de Neón e intermitentes.

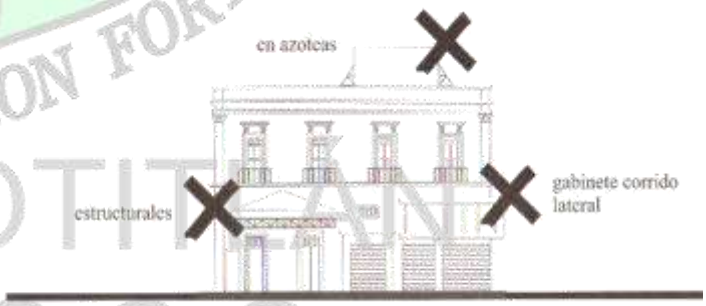

JALOSTOTITLAN JALISCO AYUNTAMIENTO 2012 - 2015

b) ***Los anuncios:***

- * Deben estar referidos a la razón social del establecimiento comercial o de servicio.
- * No cubrir más del 10 % del área de fachada en planta alta y estar contenidos en un solo elemento.
- * Deben de ser letras individuales con una altura ***NO*** mayor de 60 cm. Siendo estas de hierro, latón, etc.
- * Deben utilizarse colores tierra en las fachadas.

adecuado

La iluminación en anuncios:

- * Deberá de ser en forma indirecta.
- * Deben evitarse en fachadas de valor patrimonial las luces de neón y la intermitentes.

4.8 Requisitos para Fraccionar o acción Urbanística

1.-Dictamen de usos y destinos.

2.-Dictamen de trazo, usos y destinos específicos.

3.-Dictamen de factibilidad para la dotación de los servicios de agua potable y descarga de aguas residuales.

4.- (Según el caso) Factibilidad del suministro de aguas nacionales, emitidas por la autoridad correspondiente.

5.-Acta del Ayuntamiento que apruebe el Plan Parcial de Urbanización.

JALOSTOTITLÁN JALISCO AYUNTAMIENTO 2012 - 2015

6.-Versión abreviada Plan Parcial de Urbanización publicado en el periodo oficial "EL Estado de Jalisco" o en su efecto, en la gaceta municipal.

7.-Constancia de inscripción del Plan Parcial de Urbanización en el registro público de la propiedad.

8.-Plan de desarrollo urbano al que corresponda el fraccionamiento o Acción Urbanística, publicado en el período oficial "El Estado de Jalisco" o en su defecto, en la gaceta municipal.

9.-Planos definitivos de localización, lotificación y de servicios autorizados, con descripción de áreas y cuantificación de áreas del polígono a urbanizar.

10.-Plano que indique fuentes de aprovisionamiento de agua potable, sitios de descarga de los drenajes, alimentaciones eléctricas, telefónicas e instalaciones especiales y su conexión con el predio a urbanizar.

11.-Licencia de Urbanización, con descripción del plazo a concluir.

12.-Presupuesto de las obras de urbanización.

13.-Garantía (fianza) que asegure la ejecución de las obras de urbanización y el cumplimiento de las obligaciones por un monto del 20% del valor de las obras de urbanización.

14.-Resolución de sujeción a régimen de condominio (según sea el caso).

15.-Recibo de pago por dictamen de usos y destinos.

16.-Recibo de pago por dictamen de trazo, usos y destinos específicos.

17.-Recibo de pago por plan parcial de urbanización.

18.-Recibo de pago por autorización del proyecto definitivo de urbanización.

19.-Recibo de pago por autorización para urbanizar.

20.-Recibo de pago por aprobación de cada lote.

21.-Recibo de pago por supervisión técnica de las obras de urbanización.

22.-Recibo de pago por ampliación de licencia de urbanización (prorroga de ser el caso).

23.-Recibo de pago por el aprovechamiento de la infraestructura básica existente en urbanizaciones y nuevas áreas por urbanizar (para otorgar los servicios e incrementar la infraestructura de captación y potabilización).

24.-Recibo de pago por el aprovechamiento de la infraestructura básica existente en urbanizaciones y nuevas áreas por urbanizar (para incrementar la infraestructura de captación, conducción y alejamiento de aguas residuales).

JALOSTOTITLÁN JALISCO
AYUNTAMIENTO 2012-2015

25.-Recibo de pago por sujeción a régimen de condominio (según sea el caso).

26.-Recibo de pago por cada cajón de estacionamiento en areas comunes para sujetarlos en régimen de condominio, según el tipo.

27.-Autorización de preventa de viviendas o lotes (de ser el caso).

28.-Autorización para la realización de obras simultaneas de edificación y urbanización (de ser el caso).

29.-Escritura publica de las áreas de cesión para destinos.

30.-Escritura pública de las áreas de vialidades.

31.-Fianza, una vez realizada la recepción de las obras de cada etapa o la totalidad de la urbanización mediante la cual el urbanizador estará obligado a reponer las obras que presenten defectos ocultos de construcción, por un plazo no menor de dos años y que deberá ser expedida por una compañía autorizada.

32.-Certificación de hechos antes el notario público donde se da fe de la entrega y recepción de las obras de urbanización del fraccionamiento.

4.9 Requisitos para Darse de alta como Perito

- Presentar cedula original y copia.
- Copia de comprobante de domicilio.
- Copia del IFE.
- 2 fotografías
- tamaño infantil
- Copia del pago.

4.10 Tramite para la solicitud de Pavimentación

- Se requiere la solicitud por escrito y anexar la lista de beneficiarios con su firma de aprobación.

4.11 Para efectuar el reporte de algún servicio en mal estado

- Acudir a las oficinas o vía telefónica

JALOSTOTITLÁN JALISCO AYUNTAMIENTO 2012 - 2015

5. FIRMAS

Autorización

_____

L.A.E. Jorge Octavio Martínez Reynoso
Presidente Municipal

Elaboración

_____

Ing. Víctor Martínez de Anda
Director de Obras Publicas

JALOSTOTITLÁN
JALISCO
AYUNTAMIENTO 2012 - 2015